NÚM. 121 SABADO 1 DE MAYO DE 1869. 4389

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

Susc. 12 rs. al mes. EDICION DE LA TARDE. Núms. sueltos, 2 cs.

Espectáculos.

CAMPOS ELISEOS.—Para mañana domingo por la tarde. Pasatiempo musical por la banda Barcelonesa, la que tocará las mejores piezas de su gran repertorio.

Hay un buen número de velocípedos para los señores aficionados que deseen correrlos.

JARDINES DEL TIVOLI.—Mañana domingo concierto matutinal por la charanga de Mérida. Entrada gratis al tiro de gallinas y conejos á los que tomen algun refresco.

Diversiones particulares.

GRAN BAILE de sociedad en los salones de la calle de la Canuda, n. 31. Se dará mañana domingo, con orquesta á las siete y media de la noche. Los transeuntes satisfarán 5 reales.

MABILLE.—Gran baile para esta noche.—Se bailará en competencia por varias parejas un quadrille. —Entrada, 6 rs.—A las once.

Barcelona.

Con el mayor dolor hemos de participar á nuestros lectores el fallecimiento de la esposa del director de este periódico la Sra. D.ª Amalia Fenollosa de Mañé, ocurrido á las dos de la madrugada despues de una enfermedad larga y penosísima, que ha suportado con resignacion y sereno espíritu hasta los últimos momentos. Las escelentes cualidades que adornaban á la difunta señora harán que su pérdida sea muy sensible para todos sus parientes y amigos, y para su esposo é hijos completamente irreparable. En la época del último renacimiento de las letras españolas tomó D.ª Amalia Fenollosa parte no pequeña en el movimiento literario, colaboró en alguno de los periódicos que se publicaban en aquel tiempo en la córte y en esta capital, entre los cuales recordamos el *Genio*, y publicó, ademas de otros trabajos, diversas composiciones poéticas que obtuvieron la aprobacion de las personas inteligentes y el aplauso general por la delicadeza de sentimiento que revelaban y las dotes nada comunes de versificacion y estilo. Despues de haber contraido matrimonio dedicóse dicha señora como buena esposa al cuidado de la familia, y sus virtudes cristianas, recto corazon y nobles sentimientos y lo amable de su trato le hicieron en el hogar doméstico perfecta casada para su esposo, madre cariñosa para sus hijos y buena amiga para todos los que tuvieron la fortuna de tratarla. Con su carácter flexible y la fuerza de temple de su alma coadyuvó á sostener en muchas ocasiones el corazon de su esposo, y con esquisitos cuidados hizo que fueran para él menos penosas las horas amargas que se pasan en la azarosa vida del periodismo. Tomamos parte en el justísimo dolor de que han de hallarse poseidos nuestro amigo y compañero y sus hijos, y si en estos momentos supremos caben en el pecho humano otros consuelos, fuera de los que abundantemente nos ofrece la religion que profesamos, quépales el de que compartirán su sentimiento cuantas personas habian conocido y tratado á aquella bondadosa señora. ¡Que Dios la haya acogido en la mansion de los justos y quiera darle misericordiosamente en la vida eterna el merecido galardon de sus virtudes cristianas!

En la sesion que celebró ayer la Diputacion provincial se leyó una esposicion á las Córtes contra una órden circular del Poder ejecutivo, en la que se dispone que las Diputaciones repongan los arquitectos provinciales destituidos. La Diputacion provincial de Barcelona considera que la circular hiere la dignidad de la corporacion que ha sacado á oposicion la plaza de arquitecto provincial y constituye una intrusion de facultades que el poder central se toma en mengua de las atribuciones concedidas por la ley de Diputaciones. En el testo de dicha esposicion, recordándose los principios descentralizadores proclamados por la revolucion, se manifiesta la incompatibilidad de la descentralizacion del régimen provincial con los nombramientos de sus empleados que se arroga el gobierno central, ya mandando á las Diputaciones que conserven á su lado los contadores de fondos provinciales nombrados por las administraciones anteriores, ya verificándose en Madrid las oposiciones y propuestas para las plazas de secretarios de Diputaciones, con lo cual se convierten en ilusorios los artículos de la ley que preservan á las corporaciones populares el derecho de nombrar y elegir á sus empleados. Así continua discurriendo la esposicion y saca consecuencias precisas y contundentes contra el rumbo que emprende el gobierno; camino que amenaza atentar y eludir los principios descentralizadores.

Y concluye con este párrafo:

«Resuelta como está esta Diputacion á mantener incólumes sus prerogativas y á no »cejar en sus propósitos empeñada como se ve su dignidad en cumplir los compromisos »que pudo contraer y ha contraido, considera urgentísima la resolucion de las Córtes »acerca de este asunto.»

En su virtud se pide á la representacion nacional que por medio de una votacion especial fije y determine el sentido y espíritu de la ley orgánica provincial sobre este punto.

—Esta noche pasada ha sido robada una casa de comercio de esta ciudad situada detrás del correo llevándose los ladrones hasta la caja, que segun nos han asegurado, contenia 30,000 rs. en oro y plata, seis talegos con calderilla y algunos valores moviliarios. Parece que hasta ahora no se ha podido rastrear á los ladrones, que con este robo han añadido uno mas á los muchos y frecuentes que de algun tiempo se suceden tan escandalosamente en esta capital. No se halla señal alguna de fractura de puerta y es de suponer que los ladrones irian provistos de llaves falsas, ganzúas y demas herramientas del oficio.

—Un guardia municipal ha encontrado esta mañana un talon de una caja de préstamos, dado á la persona que fué á empeñar allí un reloj por setenta reales. Se ha dirigido á la habitacion de la persona que lo empeñó, indicada en el talon, y nadie le supo dar razon de ésta. Sospéchase que dicho reloj seria robado y que despues de haberlo empeñado el ladron con un nombre supuesto y dando las señas de una casa que no eran las de su verdadera habitacion, tomó los setenta reales y arrojó el talon para no ser descubierto.

—Esta mañana fué á practicar algunas diligencias para el entierro de su mujer un pobre hombre que hacia pocos dias habia salido del Hospital, donde habia permanecido seis meses, y cuando se hallaba en las Casas Consistoriales le ha sobrevenido un accidente y ha tenido que ser trasladado á su casa en una camilla.

—Ha sido nombrado secretario del Ayuntamiento de Tarrasa el jóven abogado D. Juan Vallés y Mitjans.

—Créese que el autor de la poesía que ha alcanzado accesit este año en los Juegos florales titulada «Magestat de Deu,» es D. Aniceto de Pagés.

—Segun hemos visto por los carteles que hay fijados en las esquinas, mañana domingo se verificará una novillada estraordinaria en esta Plaza de Toros, en la que se lidiaran nueve bichos entre toros y novillos, siendo siete de muerte.

—Leemos en *Las Provincias* de Valencia:

«Probablemente mañana viernes saldrán de Valencia para asistir á los Juegos florales de Barcelona los señores D. Cristóbal Pascual y Genís y D. Félix Pizcueta. La circunstancia de ser dichos señores distinguidos literatos valencianos, aparte de los cargos que representarán, contribuirá sin duda á que sean doblemente bien recibidos por los cultivadores de las bellas letras catalanas.»

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 29 de abril.

Los partidarios del duque de Aosta para la candidatura al trono de España piensan

hacer una demostracion en esta capital con motivo de pasar la princesa de la Cisterna, esposa de dicho príncipe, por Madrid para ir á Lisboa y acompañar desde allí á Italia á su cuñada la Reina de Portugal. Como si este viaje se realiza la princesa pasará de riguroso incógnito, no es fácil que el proyecto lo puedan llevar á cabo.

Hoy ha presentado el señor Figueras á las Córtes una esposicion de varios vecinos de Valladolid para que sea relevado el fiscal de la Audiencia de dicha poblacion á causa del dictámen que dió en la causa del Banco de aquella ciudad.

Creo que la decision de las Córtes será que esta peticion pase al ministerio de Gracia y Justicia, pues de otro modo se estableceria un precedente funesto, cual seria el de la intervencion del Cuerpo legislativo en los actos del poder judicial.

El secretario de las Córtes Constituyentes señor marqués de Sardoal se encuentra enfermo de alguna gravedad.

Asegúrase que las economías hechas por el señor ministro de Gracia y Justicia en su departamento ascienden á 14 millones de reales, siendo de advertir que el presupuesto de este ministerio es uno de los mas reducidos y de los mas castigados.

Segun los partes recibidos de las provincias, ha llovido en muchos puntos salvándose las cosechas.

El Sr. Mendez Nuñez cuyo estado de salud inspiraba sérios temores se hallaba hoy notablemente restablecido.

La Junta de la mayoría de la Asamblea ha acordado hoy proponer á aquella que haya sesiones por la mañana empezando á las ocho. Créese que se modificará este acuerdo.

Es objeto de muchos comentarios el viaje del Sr. Montemar á París con una mision estra-oficial. Dícese que ayer celebró una larga conferencia con el príncipe Napoleon que acababa de llegar de Nápoles, donde vió á Víctor Manuel, y que despues fué presentado por dicho príncipe al Emperador. Se asegura que el viaje del Sr. Montemar está relacionado con la cuestion de candidato.

Esta tarde se ha recibido un parte de Paris anunciando que al fin han sido zanjadas las diferencias entre Francia y Bélgica.

La sesion de las Cortes ha estado hoy poco concurrida. El señor Ochóa (D. Cruz) ha apoyado una enmienda á los artículos 20 y 21, pidiendo la unidad católica. El presidente le ha llamado varias veces al órden. El señor Godinez de Paz contestó que la comision pide la libertad religiosa á nombre del catolicismo, pues las verdades de nuestra religion se mostrarán mas brillantes con el exámen y la controversia.

Los señores Moret y Manterola rectificaron, y la enmienda fué desechada en votacion nominal.

El señor Mendez Vigo apoyó despues otra pidiendo solamente la tolerancia de cultos. En su discurso espuso que el pueblo español es esencialmente católico, que no está preparado para la libertad religiosa, ni hay necesidad de ella cuando la fe católica es la de la nacion, y que el país léjos de desear la libertad de cultos, como pretenden algunos, la condena y la rechaza.

Sostuvo que no habia necesidad de promover un nuevo conflicto en la nacion. Añadió que suprimida la intolerancia religiosa, cuando dentro de diez ó veinte años haya españoles que no sean católicos, si los hay, se puede conceder esta libertad que ahora se pide. Advirtió por fin, que España mas atrasada que las otras naciones de Europa no debia aspirar á tener leyes mas liberales que estas.

Contestóle el señor Romero Giron, como de la comision, diciendo que esta habia proclamado la libertad de cultos en la Constitucion porque era la sancion de la libertad de conciencia y esta á su vez era un derecho individual ilegislable. Además sostuvo que España no estaba tan atrasada como suponia el señor Mendez Vigo y al efecto citó una estadística publicada recientemente de una prision en Inglaterra en que el 40 por 100 de los presos no tenian noticia de la venida de Jesucristo ni de que la reina Victoria reinase en Inglaterra.

Despues de rectificar ambos señores se desechó la enmienda del señor Mendez Vigo y el señor Montesinos empezó á defender la suya en el sentido de la libertad de cultos. El señor Balaguer, antes que el señor Montesinos, declaró que siendo su enmienda igual á la de este, la retiraba.

El señor Montesinos defendió que las creencias religiosas no fueron obstáculo alguno para el ejercicio de ninguna profesion y cargo ninguno ponderando la importancia de la libertad religiosa. Se prorogó la sesion y el señor Olózaga contestó al señor Montesinos que la comision aceptaba el pensamiento de la enmienda del señor Montesinos, y le rogó á este que la retirára.

Así lo hizo el señor Montesinos despues de rectificar.

El señor Valera defendió otra enmienda, y á las siete continuaba en el uso de la palabra.

Dícese que es cosa acordada la variacion del señor Mazo de representante de España en Lisboa, á representante en Florencia.

Se asegura que dos periódicos que han figurado hasta ahora como monárquicos, las *Córtes* y la *Reforma*, figurarán en adelante como republicanos.

Se asegura igualmente que el señor Sanchez Silva ha llevado una mision del señor Olózaga para el señor duque de Montpensier.—X.

ASOCIACION DE LA JUVENTUD EEPUBLICANA.

Mañana á las diez de la misma, celebrará reunion de sócios para nombrar la Junta directiva, en la calle de Robador, núm. 32.

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA.

Resultado de los partes dados de los nacidos y fallecidos desde el mediodía del 30 de abril á las doce del 1.º de mayo de 1869.

	Fallecidos.										Total general de fallecidos.			Nacidos.		
	Adultos.		Menores 10 años.		Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.												
Barcelona.	1	1	3	1	»	»	1	1	»	»	5	3	8	»	»	»
Barceloneta.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hostafranchs.	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	»	»
Ensanche.	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Hospital Civil.	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	»	4	4	»	»	»
Hospital Militar.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Casa de Caridad.	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Casa de Maternidad.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Casa de Misericordia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanitas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Establecim. penales.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
	1	1	4	2	1	»	2	4	»	1	9	8	17	8	6	14

Parte comercial.

BOLSA DE MADRID DEL 29 DE ABRIL.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Cambio al contado.

Fondos públicos.		Acciones de carreteras, 6 % anual.		Acciones y obligaciones.	
Tit. 3 p. c. consolidado	27-20	Em. 1.º ab. 1850 de 4000 rs.		Ac. ob. púb. 1.º jul. 1858.	
	28-00 peq.	Idem idem de 2000 rs. . .		Id. Can. Lozoya, 8 % año	
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.		Id. 1 jun. 1851 de 2000 rs..		Ob. Estado sub. fer.-car.	51 50
Tit. 3 p. c. esterior.. .		Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs..		Ac. del Banco de Esp.ª	117 00
Tit. 3 p. c. diferido.. .	26 40	Id. 1 jul. 1856 de 2000 rs..		Ac. fer.-car. M. á Z. y A.	
Amortiz. de 1.ª clase..		Billetes hipotecarios del		Ob. id. int. 3 % reemb.	
Deuda del personal. .		Banco de España.	98 40 p.	Id. de la C.ª Can. Ebro..	

Cambios: Lóndres á 30 d. f., 50-00 d.—París á 8 d. v. 5-18 p.

Albacete par d.	Córdoba 1/4 d. b.	Lugo 1/8 d. d.	Segovia 1/2 d.
Alicante 1/4 b.	Coruña par d. d.	Málaga 3/4 d.	Sevilla 1/2 b.
Almería 1/4 b.	Cuenca 1/4 d.	Murcia par d. d.	Soria b.
Avila 1/4 d. d.	Gerona par d.	Orense par d.	Tarragona 1/4 b.
Badajoz 1/4 b.	Granada 1/2 p. b.	Oviedo 3/4 d. b.	Teruel 1/4 b.
Barcelona 3/4 b.	Guadalajara 1/2 d.	Palencia par d.	Toledo par d.
Bilbao par p. d.	Huesca par d.	Pamplona 1/8 d. b.	Valencia 1/2 b.
Búrgos par d.	Jaen par d.	Salamanca 1/2 d.	Valladolid 1/4 d.
Cáceres par d.	Leon 1/4 p. d.	San Sebastian 1/8 b.	Vitoria 1/4 p. b.
Cádiz 3/4 d. b.	Lérida par d.	Santander 1/2 d. b.	Zamora par d.
Ciudad Real par d.	Logroño par d. d.	Santiago par d.	Zaragoza 3/8 p. b.

SANTANDER 26 DE ABRIL.

Harinas.—No tenemos conocimiento mas que de dos pequeñas operaciones realizadas de clases propias para embarque, de 4 á 5,000 arrobas cada una; una á 18 rs. y otra á 18 1/2.

De las de consumo se han recibido del estranjero 1,163 sacos por goleta «Industrie.»

Se han despachado durante la semana para la Habana 9,281 barriles, 130 medios y 1,040 sacos por cuatro buques y para Cárdenas 1,300 barriles y 280 sacos por un buque.

Azúcares.—Contamos entradas 1,130 cajas de Matanzas por corbeta «Dos Hermanas» y se han realizado. Otro tanto sucede con 200 cajas que se revendieron de esta partida. Tambien fondeó en nuestro puerto la corbeta «Castilla», procedente de la Habana, con 1,829 cajas, cuyas muestras salieron á la plaza en seguida y presumimos que no tardarán en realizarse.

Cacaos.—Ha continuado la animacion en el Guayaquil, y fuera de algunas pequeñas ventas repetidas entre almacenistas que nos aseguran han llegado á obtener hasta 23 pesos por clase superior y fresca, se han realizado 1,000 quintales de buena clase, pero vieja, á 21 1[2 pesos, y 600 quintales de clase mas fresca, con reserva de precio.

Estos son los únicos datos que hemos podido recoger, por falta de otras operaciones conocidas.

Aguardientes.—Llegaron 139 pipas caña de Matanzas por corbeta «Dos Hermanas», que no se han vendido todavía. No ha ocurrido, que sepamos, mas novedad en estos espíritus.

Café.—Se han realizado, segun nuestros informes, de la importacion por «Ramoncito», dos partidas de 69 y 90 sacos á 16 1[2 pesos fuertes.

Cueros.—Continúa la calma avisada en este corambre, que no nos permite agregar nada nuevo á lo que, con repeticion, venimos manifestando tiempo hace.

Canelas.—Se han recibido 54 churlas en el vapor «Bilbao», llegado de Lóndres en la semana. Precios sin variacion.

Petróleo.—Muy reducidas eran las existencias que de este artículo habia en la plaza; pero el vapor «Argüelles», llegado de Amberes, ha traido 400 barriles. Los precios corrientes son 2'40 rs. el litro en latas y 2'20 en barriles por partidas regulares.

Banco.—La situacion de este ramo no ha variado. Respecto á cambios, hé aquí los que podemos cotizar:

Lóndres, á 90 dias, 50-20.—París, á 8 id., 5-20 1[2.—Madrid, á 8 id., 5[8 á 3[4 daño.—Barcelona, á 8 id., [8 á 1[4 beneficio.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer al medio dia de hoy.

Mercantes españolas.

De Valencia en 1 d., vapor Catalan, de 171 t., c. don Sebastian Mercadal, con 20 sacos pimienta á don E. Puigoriol, 11 cajas papel á don G. Huelin, 71 bultos espartería á don José Perez, 29 id. á don José Alsamora, 25 id. id á los señores Mas é hijos, 50 id. á los Sres. Solá y Amat, 12 id. á don José Perez, 15 pipas aguardiente á la órden, 23 estivas mosáico á los señores Anguera y Ferrer, efectos, y 9 pasajeros.

De Marsella en 1 d., vapor Balboa, de 373 t., c. D. Antonio Bisquert, con 100 sacos harina y 400 id. trigo al señor Garcia, 120 id. harina á los señores Guardiola y Albiñana, 184 id. id. á don T. Capdevila, 200 id. fécula á los señores Ripol y Garcia, 50 id. á la señora viuda de Regás, 100 id. a los señores Suari y Canals, 68 balas algodon á don D. Ripol, 11 pipas aceite á don R. Germain, y 5 pasajeros.

De Valencia y Sagunto en 12 d., laud San José, de 29 t., p. Antonio Lacomba, con vino para Malgrat.

Id. estranjera.

De Oran en 16 d., bergantin goleta francés María de 90 t., c. Rodriguez, con 108 toneladas cebada á los señores Ortenbach, y efectos para Cette.

Despachadas el 30

Vapor Mallorca, c. Morey, para Palma, con efectos.—Id. Provenzal, c. Ricomá, para Cádiz, con id.—Id. Victoria, c. Sagre, para Bilbao, con id.—Id. Darro, c. Escudero, para Marsella, con id.—Goleta italiana Bergera, c. Raynaud, para Nouvelle, en lastre.—Laud francés Angelique, c. Blanch, para Arenys con id.—Corbeta italiana Anastasia, c. Ferrini, para Constantinopla, en id.—Tartana id. Benedetto, c. Marchieri, para Liorna, con efectos.—Polacra id. Valeroso, c. Sardi, para Civitavecchia, en lastre.—Polacra-goleta Manuela, c. Rementol, para Rio Janeiro, con efectos.—Id. Lola, c. Millet, para Montevideo, con id.

Además 2 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

SALIDAS.—Bergantin goleta romano Teresa, c. Dilietri, para Almería.—Corbeta noruega Garibaldi, c. Hausen, para Cagliari.—Id. id. María, c. Maldahl, para Constantinopla.—Vapor Darro, para Marsella.—Id. Victoria, c. Sagre, para Bilbao.

Noticias nacionales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Sr.: El art. 16 del decreto de 3 del actual, espedido por el ministerio de la Gobernacion, determina que las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos que llenen sus respectivos cupos ó solo una parte por medio de alistamientos voluntarios, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.° de la ley de 26 de marzo último, lo verificarán antes del dia 4 de julio próximo; y siendo indispensable dictar reglas para la recepcion y admision en el ejército de los que puedan dichas corporaciones ir alistando, he tenido por conveniente disponer lo siguiente:

1.° Se constituirán desde luego las cajas de quintos á cargo de las comissones permanentes de provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 14 del decreto de 24 de enero de 1867.

2.° Las Diputaciones y los Ayuntamientos que en virtud de la autorizacion que tienen concedida cubriesen sus cupos ó parte de ellos con mozos voluntarios podrán desde luego entregarlos en caja total ó parcialmente; pero con sujecion á las formalidades y reglas prevenidas para la entrega de quintos en caja en la ley de 30 de enero de 1856.

3.° Las autoridades militares dispondrán que para la admision de los mozos se observen escrupulosamente por los comandantes de las cajas y demas á quienes corresponda todas las disposiciones y demas órdenes que rigen sobre el particular.

4.° La edad deberá ser de 20 á 30 años para los mozos que sienten plaza de soldado, y de 30 á 40 para los que hayan servido ya en el ejército y se alisten voluntariamente, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo primero del art. 2.° de la ley de marzo último.

5.° La talla mínima será de un metro y 560 milímetros.

6.° Los comandantes de las cajas darán conocimiento diariamente á las autoridades mi-

litares de los mozos presentados y de los admitidos, remitiéndoles relaciones nominales con espresion de la fecha de su nacimiento, del pueblo y provincia de su naturaleza, de si sientan plaza ó han servido en el ejército y en qué arma, de la estatura etc., cuidando dichas autoridades de dar el conocimiento oportuno á este ministerio.

7.° Los que fueren admitidos permanecerán á cargo de las comisiones permanentes de provincias, socorridos por la administracion militar con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, hasta que llegue el caso de procederse á la saca, eleccion y distribucion entre los diferentes cuerpos del ejército y la marina, asi de los alistados voluntariamente como de los quintos que puedan ingresar en las cajas.

8.° Durante la permanencia de los mozos admitidos en las espresadas comisiones de provincias sin que sean definitivamente destinados se les dará la instruccion elemental, y se les leerán las leyes penales y obligaciones del soldado, anotándose estas circunstancias en las filiaciones con las mismas formalidades que para hacer constar la lectura de dichas leyes penales prefija la circular de 11 de octubre de 1859.

9.° A medida que vayan ingresando en las cajas se esplorará eficazmente la voluntad de los que deseen pasar á servir en la Armada y en los ejércitos de Ultramar con las ventajas que conceden las disposiciones vigentes.

10. Los que deseen servir en Ultramar deberán obligarse por seis años, contados desde la fecha del embarque directo para el punto de su destino; pero se les contará como tiempo de servicio el que puedan permanecer en la reserva desde su ingreso en caja hasta que se embarquen. Podrán tambien alistarse por los ocho años de su empeño con opcion al premio pecuniario que establece el decreto de 1.° de marzo último en sustitucion del tiempo de rebaja, lo que se hará constar con arreglo al art. 52 del reglamento de 14 de setiembre. Los jefes de las comisiones provinciales cuidarán de que tenga lugar este alistamiento segun lo prevenido en general para estos casos en el cap. 7.° y demas reglas establecidas por el reglamento de 27 de octubre de 1865 para la recluta de Ultramar, asi como las demas autoridades llamadas á intervenir en sus operaciones en virtud del art. 6.° del mismo capítulo.

11. Los capitanes generales y gobernadores militares de las provincias cuidarán de que el primer reconocimiento de aptitud física para servir en los ejércitos de Ultramar, que ha de verificarse en el acto del alistamiento, se efectúe por los médicos de Sanidad militar que hubiese en la capital de la provincia.

12. Por el director general de infantería se redactará, con presencia de las relaciones parciales que oportunamente cuidarán de dirigirle los jefes de dichas comisiones de provincia, un estado general de los mozos voluntarios admitidos, cuyo documento remitirá á la brevedad posible á este ministerio una vez terminadas las operaciones de recepcion y alistamiento.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1869.—Señor.....—Prim.

(Gaceta núm. 114.)

Correo de Madrid del dia 29 de abril de 1869.

(De la *Correspondencia de España.*)

Ya ha llegado á Alhama el Sr. Sagasta, sin haber esperimentado novedad alguna en su viaje, y se dispone á tomar los baños.

—Se está poniendo ya en limpio el proyecto de ley sobre obras públicas que se ha de presentar ya de un dia á otro en las Córtes por el Sr. Ruiz Zorrilla.

—El conde de Valdeck, famoso orador de la revolucion francesa y amigo de Danton, que cuenta ya 103 años de edad, ha presentado un cuadro á la esposicion de pinturas de Paris, en el cual hay 255 figuras.

—El programa de la funcion del Dos de mayo esel siguiente:

El dia 1.° de mayo, á las tres de la tarde, se dirigirá el ayuntamiento á Monteleon para inaugurar la nueva plaza del Dos de Mayo, cuyo arco estará adornado con banderas y trofeos militares. Alli se rezará un solemne responso y se cantará un himno patriótico por el Orfeon Artístico. Terminada la inauguracion, quedará custodiando el arco una seccion de artillería del ejército y una compañia de artillería de voluntarios de Daoiz y Velarde.

El dia 2 se dirán misas en el obelisco del Prado desde las primeras horas de la mañana, y á las doce se dirigirá á este sitio el ayuntamiento de Madrid, acompañado de los militares y vecinos que gusten asistir á la procesion. El patriarca de las Indias, asistido del cabildo de Madrid, oficiará en la iglesia de San Fermin, á la llegada de la comitiva, un solemne responso y despues se harán las salvas de ordenanza. No se sabe aun si solo formarán los voluntarios que están uniformados ó todos los batallones; dícese, sin embargo, que asistirá solo un batallon por cada uno de los diez distritos de la capital.

—Las secciones autorizaron en su reunion de ayer la lectura de la siguiente proposicion de ley:

«Pedimos á las Córtes Constituyentes que se dignen mandar revisar inmediatamente por una comision de su seno las ordenanzas militares vigentes, para que sean puestas sin dilacion en armonia con los progresos de la ciencia moderna y del Código fundamental que hoy se discute.

Palacio de las Córtes Constituyentes 24 de abril de 1869.—Blas Pierrad.—Fernando Garrido.—Emilio Castelar.—Juan Pablo Soler.—José T. de Ameller.—Pedro Cuymó y Bascó.—Leonardo Gaston.»

—La administracion de correos y telégrafos de Santander ha sido escalada y robada anoche; pero por fortuna no habia mas que 60 duros en caja. El juez correspondiente entiende en este asunto.

—El Sr. D. Sabino Herrero formulará probablemente voto particular respecto á la contribucion personal, combatiendo la forma y el tipo y presentando el medio conveniente para sustituirla.

—Leemos en la *Política*:

«Parece, que el Sr. Olózaga sigue trabajando para el relevo del Sr. Mazo, que el Sr. Lorenzana está mas dispuesto que antes á complacer á nuestro ex-embajador en París, que este presenta para la plenipotencia de Lisboa al Sr. Fernandez de los Rios, que anda buscando candidato para la de Lóndres despues de la estocada mortal que ha dado al Sr. Tassara, y que está á punto de realizar su sueño de protectorado diplomático universal.»

—Al dia siguiente de ponerse en circulacion las pesetas nuevas, para perpetuar la memoria del gobierno provisional, aparecieron y circularon tambien otras exactamente iguales pero de metal blanco. El deseo de adquirir dichas monedas ha facilitado notablemente la circulacion de las falsas sin que nadie lo notara.

—Ayer fué autorizada por las secciones la lectura de la siguiente proposicion de ley:

«Artículo único. Se autoriza al poder ejecutivo para que aumente en los presupuestos del próximo año económico, una partida que represente la suma necesaria para la compra de armamento con destino á los voluntarios de la libertad.

Palacio del Congreso 23 de abril de 1869.—Luis Blanc.—E. Figueras.—José María de Orense.—Emilio Castelar.—J. Suñer y Capdevila.—Gonzalo Serraclara.—Francisco Soler y Plá.»

—Hoy ha estado reunida la junta directiva de la mayoría de las Cortes para deliberar acerca de las horas que convendrá destinar á las sesiones diarias, y parece que ha dominado la idea de que se celebre una de ocho á doce de la mañana, y otra de tres á siete de la tarde, dejando asi libre la noche y horas entre el dia para los negocios. No sabemos lo que resolverá la Cámara.

—Ayer se ha dicho que la princesa de la Cisterna, esposa del duque de Aosta, pasará por Madrid al ir á Lisboa á buscar á la reina Pia, que saldrá de un dia á otro para Italia, su pais natal. Y se asegura que algunas personas aprovecharán esta coyuntura para hacer una manifestacion de simpatía, si lo permite el rigoroso incógnito con que se cree viajará. La noticia, sin embargo, no nos merece gran crédito.

—Quizá el sábado apoyarán los diputados republicanos la proposicion que desde hace dias tienen redactada en contra de los Borbones.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR CARDENAL ARZOBISPO DE SANTIAGO

al apoyar su enmienda sobre los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitucion.

(Del Diario de las Sesiones.)

El señor CUESTA (Cardenal Arzobispo de Santiago): Señores Diputados, yo he aceptado el honroso cargo de Diputado, no por meterme en el torbellino de las cuestiones políticas, que abandono gustoso á los señores seglares: he aceptado ese cargo precisamente para esta ocasion, para hablar sobre la cuestion religiosa, que es lo que me pertenece propiamente; para defender los fueros de la religion católica que tenemos la dicha de profesar casi todos los españoles, y digo casi todos, porque ya sabemos que hay algunos señores que han abandonado la religion de sus padres; yo nada tengo que decir. Unicamente si digo que los españoles, ó casi todos los españoles, tienen la dicha de profesar la única religion verdadera que hay en el mundo, como yo demostraré geométricamente al que se tome la molestia de ir á mi casa con ese objeto, porque este sitio claro es que no es á propósito para esta demostracion.

La comision, despues de muchas meditaciones y despues de los muchos trabajos que se ha tomado, nos ha presentado en el proyecto de Constitucion la libertad, ó sea la tolerancia de cultos; es decir, que se altera la base radical, la ley fundamental que viene de tantos siglos rigiendo en España; se hace esta perturbacion radical, radicalísima.

Yo, que considero esa alteracion como una gran calamidad para mi patria, he presentado una enmienda sencilla en que se dice: «Siendo la religion de la Nacion española la católica apostólica romana, el Estado se obliga á protejerla y á sostener, por via de indemnizacion, el culto y sus ministros.» En mi enmienda no se habla nada de tolerancia de cultos; quiero que queden las cosas *in statu quo*: tenemos ya una tolerancia práctica que debe satisfacer á todos los estranjeros, y creo que si esto es bastante, no estamos en el caso de romper nuestra unidad envidiada, envidiada de las naciones estranjeras; todas tienden á esa unidad: es bien sabido el dicho de uno de los grandes hombres de Estado de este tiempo que decia se dejaba cortar un brazo por tener en Inglaterra la unidad religiosa que tenemos en España.

Pero antes de apoyar mi enmienda, me han de permitir los Sres. Diputados que desvanezca algunas prevenciones que hay acerca de la intolerancia del catolicismo. ¡Libertad religiosa! Hé aquí una de las ideas que han salido de la fermentacion de la revolucion de nuestros dias: libertad religiosa es el derecho mas sacrosanto que tiene el hombre. Estraña-

reis en mí este dicho: la verdadera libertad religiosa es el primer derecho del hombre, el derecho mas sagrado que tiene el hombre. Los apóstoles la proclamaron desde el primer dia; Jesucristo habia dicho: «Al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.» Y estas palabras profundas encierran una gran verdad: la distincion de los poderes, del poder temporal y del poder religioso. No quiso Jesucristo, Hijo de Dios, que los dos poderes estuviesen en una misma mano, porque oprimian demasiado al hombre; dividió los poderes, comenzó la libertad. ¡Oh! Eso de sustraer el mundo intelectual y espiritual del mundo material, eso es el orígen de todas las libertades: Jesucristo quiso que se distinguiese el poder espiritual y el poder temporal; estableció la distincion, no la separacion, que es cosa muy distinta. El alma se distingue del cuerpo á pesar de estar íntimamente unida á él; separad el alma del cuerpo, y viene la muerte.

Hé aquí la diferencia que hay entre distincion y separacion. ¿Cómo habia de querer Jesucristo la separacion de los dos poderes en una nacion que llegase á ser católica? Dios es el autor de las dos sociedades, de la temporal, encargada de promover la felicidad temporal de los hombres encargada de conservar la paz y el órden para que todos podamos vivir bien; Dios es tambien el autor de la sociedad religiosa; es el autor de ambas. ¿Cómo habia de querer que hubiese divorcio entre ellas si son ambas hijas suyas? Dios quiere la concordia, la armonía y hermandad entre esas dos potestades que rigen el mundo, para que ambas encaminen al hombre al último fin, cada una en su grado.

Si me preguntais ahora: ¿Y estas dos potestades son libres? Contestaré: si señor; cada una es libre en su esfera. La Iglesia no tiene nada que hacer en el arreglo de las cosas civiles, la Iglesia no decide cuántos jueces de primera instancia ha de haber, ni en qué punto se han de colocar; la Iglesia no dice nada sobre los gobernadores de provincia que ha de haber, ni sobre las dotaciones que han de tener; nada dice sobre las contribuciones que se han de sacar para el sostenimiento del Estado; nada dice sobre el ejército que se ha de sostener para defender la patria; nada dice sobre estas cosas la Iglesia: estas cosas son propias del Estado. Viceversa: el Estado tampoco debe meterse en las cosas eclesiásticas. Así es que nuestro célebre Osio, comentando las palabras del Evangelio «dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios», decia al Emperador Constantino: «á tí te ha dado Dios el gobierno del imperio, á nosotros nos ha encomendado las cosas que son de la Iglesia; y así como la Iglesia no quiere meterse en el arreglo de las cosas civiles del Estado, así tambien, viceversa, no quiere que el Estado se mezcle en el arreglo de las cosas eclesiásticas.»

Cada uno de estos poderes tiene su esfera de accion y en esa esfera es completamente libre; pero estas dos acciones no deben encontrarse, no deben chocar; deben marchar en armonía: esta es la doctrina del cristianismo.

Dije antes que la libertad religiosa la proclamaron los Apóstoles desde el primer dia. Bien sabeis que á los cincuenta dias despues de la resurreccion del Señor, aquel Pedro que le habia negado tres veces á la voz de una criada, se presentó con sus compañeros en la plaza de Jerusalen echando en cara á aquel pueblo deicida su maldad, y le decia: «habeis crucificado al Autor de la vida, habeis crucificado al Mesías prometido á nuestros padres; pero ha resucitado y de ello somos testigos, porque hemos estado y hemos conversado con Él.» Fuera de esto, estaba anunciado por el profeta David, que hablando de su hijo decia: «no permitais, Señor, que tu santo vea la corrupcion del sepulcro.» Así estaba anunciada la resurreccion; y á la voz de aquellos pobres pescadores antes tan tímidos, en el primer dia 3000, y en el segundo 5000 habitantes de Jerusalen se rinden, creen en Jesucristo, se bautizan, en una palabra, se hacen cristianos.

Sabeis tambien que aquellos pobres pescadores se reparten el mundo para conquistarle. Pedro se dirige á Roma para derribar de su asiento al Júpiter Capitolino. ¡Qué empresa, señores! ¿Quién diria que esto no era una locura? Y sin embargo, los Apóstoles salen con la empresa. «Id, habíales dicho Jesucristo, predicad el Evangelio á toda criatura; yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos.»

Pues bien: al predicar los Apóstoles en Jerusalen, el Sanhedrin se alarma, los hace convocar á su presencia, les manda que no hablen mas en nombre de Jesucristo, y Pedro respondió: «Primero es Dios que los hombres.» Hé aquí la libertad. Los amenazan, los azotan, dícenles que los matarán, y Pedro responde: «Si es bueno obedecer á vosotros antes que á Dios, juzgadlo vosotros mismos; nosotros no podemos menos de hablar y decir lo que hemos visto y oido »

San Pedro llegó á Roma, los Apóstoles se reparten en el mundo. ¿Qué tienen las palabras de aquellos hombres desconocidos y estranjeros para que los idólatras comenzasen á arrojar los ídolos y para que se arrodillasen ante la cruz?

Así comenzó el cristianismo y los pueblos á convertirse y á hacerse cristianos.

Los Césares se alarmaron al ver este movimiento en su imperio; desenvainan la espada para ahogar en un lago de sangre á la Iglesia naciente. «Los cristianos á los leones,» y los cristianos son arrojados al anfiteatro para pasto de las fieras. No importa; la sangre de mártires es semilla de cristianos, como decia Tertuliano. Los mártires, los cristianos son estirados en los caballetes, les hacen rechinar los huesos y no dicen mas que «somos cristianos; entre nosotros no se hace ningun mal; obedecemos en todo á César menos en la religion: en esto obedecemos á Dios, que es mas que César.»

Hé aquí la libertad proclamada por una parte, y por otra la mas fiera tiranía arrojando á los cristianos á los leones y despedazándolos en los tormentos: hé aquí por qué he dicho

que el cristianismo es el que ha proclamado como el derecho mas sacrosanto la libertad verdadera, la libertad religiosa de adorar al Dios verdadero.

Pero tambien me direis: el hombre tiene libertad y obligacion de abrazar la religion verdadera, adorar al Dios verdadero; pero los que han nacido y han sido educados en una religion falsa, ¿no tienen ninguna libertad religiosa? Sí, tienen una libertad religiosa: ¿sabeis cuál? Ese nombre tiene la libertad, el derecho de que nadie le violente para cambiar de religion, aunque sea por la verdadera. La religion debe abrazarse espontáneamente, por la conviccion, no por la violencia ni por los tormentos. Esta ha sido siempre la doctrina de la Iglesia católica, doctrina que no han tenido presente las religiones falsas.

Decia, señores, que el derecho que tienen los que han nacido en una religion falsa era el de que nadie los violente ni los persiga para cambiar de religion: el cambio debe ser obra de la persuasion.

Nuestro rey Sisebuto se empeñaba en que los judíos se bautizasen á la fuerza. San Isidoro, el gran doctor de la Iglesia española, censuró aquella conducta: tenia celo, decia; pero no era ilustrado: *emulationem Dei habuit, sed non secundum scientiam.*

En el siglo XIV la peste asolaba á la Europa, y hombres perversos esparcieron la voz de que los judíos habian envenenado las aguas, y que de ahí venia la mortandad. ¿Veis cómo no es nuevo lo que sucedió en el año 34?

Esparcieron hombres perversos que los judíos envenenaban las aguas, y algunos fanáticos empezaron á degollarlos sin compasion. El Papa Clemente VI salió á la defensa de aquellas víctimas de la preocupacion, prohibió que les forzasen á bautizarse y que se los atropellase.

Robertson, aunque protestante, hace justicia á los principios y á la conducta de nuestros misioneros que acompañaron á los conquistadores de América; basta referir un hecho.

Hernan Cortés queria destruir los altares y los ídolos de los tlastcaltecas y el padre Olmedo se atrevió á resistirse, diciendo que ese no era modo de hacer cristianos, que no se hacian por violencia, sino por la persuasion, que la violencia se reservaba para los mahometanos que estendian la religion con la cimitarra.

Hé aquí la doctrina de la Iglesia respecto de los que han nacido y han sido educados en una religion falsa.

La Iglesia no aprueba, no puede aprobar la profesion de esas religiones falsas: la Iglesia disculpa en parte eso cuando lo hacen de buena fe; pero nunca aprueba que se les obligue ni se les fuerce con amenazas, con multas, ni con nada á que cambien de religion: las religiones falsas no han reconocido este principio proclamado por el catolicismo.

Mahoma estendia su religion predicando el esterminio de los infieles, que así llamaba á los cristianos: «no hay mas Dios que Dios, y Mahoma su profeta.» Esto decia, y el que no lo dijese caia bajo la cimitarra.

La figura funesta de Lutero, que predicaba el esterminio de los católicos; la figura sombría de Calvino, que quemaba á Servet porque no creia lo que él creia respecto del misterio de la Trinidad, el impúdico Enrique VIII y la reina Isabel, á quien Mme. Stael llamaba Tiberio femenino; los reyes feroces del Norte, de Dinamarca y Suecia, que forzaron á sus súbditos á cambiar de religion por los medios mas violentos, todo esto es una demostracion clara de que las religiones falsas, como el mahometismo y el protestantismo, no reconocian el principio de que á aquel que habia nacido y educádose en una religion, no se le debia forzar á cambiar de religion, sino persuadirle. Bien quisieran los protestantes poder borrar esa página de esa historia primera, y no pueden.

Solo el cristianismo se ha introducido, notad bien la espresion, se ha introducido; (luego hablaré de lo que ha hecho cuando se ha defendido), solo el cristianismo se ha introducido en todos los países del mundo sin derramar mas sangre que la de sus mártires. Todas las religiones falsas se han introducido derramando la sangre de aquellos á quienes querian convertir á la fuerza. Es muy notable esto: el que se introduzca la verdad muriendo, pero no matando. Por eso decia Tertuliano: «nuestra religion consiste, no en matar, sino en morir.» Así lo han hecho en todos tiempos, y en estos últimos años se ha visto á los cristianos católicos perecer en Cochinchina y en otros puntos. El protestantismo anegó en un lago de sangre á la Alemania, despues hizo otro tanto en Inglaterra, y queriendo penetrar en dos naciones eminentemente católicas, llama á las puertas de la Francia y de España.

Francia le recibe porque parecia que venia con ánimo de ejercer sencillamente su culto sin otra idea; pero bien pronto se advierte que estaba en connivencia con los protestantes de Alemania y que trataba de subvertir la Francia y de derrocar el órden civil y el órden religioso y hacer que la Francia dejase de ser católica, puesto que, segun Castelneau, escritor de aquel tiempo, trataban los hugonotes de abolir la misa, en lo que consiste precisamente el culto católico. Francia se vuelve frenética al ver que se la quiere despojar del catolicismo, y por no ser víctimas se convierten en verdugos. Hé aquí el orígen de la matanza de San Bartolomé, que yo detesto con todo mi corazon. ¿Pero quién tuvo la culpa? El agresor, y el agresor fué el protestantismo. Que no se vuelva á hablar mas de esa matanza horrible de San Bartolomé, que yo detesto con todo mi corazon; que no se hable mas mientras no cese esa conspiracion del silencio sobre otras matanzas que los hugonotes hicieron de los católicos en Francia tambien. No se hable ya tampoco de la Inquisicion de

Felipe II, que pasó, cuyos escesos yo tambien condeno, como los condenaban los Papas de aquel tiempo, que escribieron al monarca, á aquel severo y terrible monarca, que templase sus rigores, esponiéndose á que les contestase que querian la ruina de su reino y la ruina del catolicismo en España, esponiéndose á que les contestase: «á la subversion yo opongo la Inquisicion; á la agresion la defensa.» Así debe mirarse la historia de aquel tiempo.

Las naciones católicas se defendian contra un agresor. ¿Qué estraño es que hubiese esceso en la defensa? ¿Quién puede contrarestar esa situacion? Yo repito que no apruebo los rigores de Felipe II; yo condeno la matanza de San Bartolomé; condeno los actos de fanatismo de aquellas épocas lamentables. ¡Ojalá hayan pasado para no volver mas! Ya no cabe quemar hombres por motivos de religion: nadie piensa en eso. ¡Ojalá hayan pasado para siempre aquellos tiempos de furor y de fanatismo! Las ideas y las costumbres se han suavizado.

Si ahora se examina bien á qué se reducen los abusos y la intolerancia de la Iglesia católica, tema de que se viene ocupando continuamente la prensa irreligiosa, ¿á qué se reduce esa intolerancia de la Iglesia? Se reduce á que á los hijos rebeldes les imponia penas espirituales, y dejaba á los reyes católicos el defender directamente al Estado, é indirectamente á la Iglesia, contra herejías turbulentas y sediciosas. Pero la Iglesia no impuso á los reyes esos códigos severos por los cuales se quemaba á los hombres; la Iglesia no podia modificar esos códigos que eran efecto de las ideas del tiempo, esos códigos severos, formados por los áulicos de los reyes. ¿Quién os responderá á vosotros de que no haya en nuestro tiempo alguna idea que ejerza tiranía sobre los talentos mas claros? Pues tambien en aquella época habia ideas que ejercian tiranía sobre los mejo es entendimientos. No entremos, pues, en nada de eso que ha sucedido. Repito que la Iglesia no tuvo parte en esa legislacion severa, en esa legislacion, si quereis, draconiana. La Iglesia no formó esa legislacion; no hacia mas que decidir si uno era hereje, si la doctrina que enseñaba era ó no herética. La Inquisicion entre nosotros tenia una parte eclesiástica y otra civil. La parte civil era la que se encargaba de los castigos, y esa parte civil, esa legislacion no la formó la Iglesia, sino los reyes; los reyes la formaron para su defensa; quiero insistir sobre esto: así se defendian los reyes.

Despues de esto, voy á acercarme á defender mi enmienda. Yo no puedo menos de reconocer los buenos deseos, las buenas intenciones de la comision y el trabajo que se ha tomado para hallar una fórmula aceptable, una fórmula aceptable á todos, respecto á la cuestion religiosa. Tengo que darla las gracias por todos esos esfuerzos y por la benevolencia con que nos ha oido, sin que nosotros pretendiéramos dar consejos. Fuimos llamados y dijimos nuestro parecer sencillamente. La comision despues hizo lo que la pareció.

La comision, al buscar una fórmula aceptable á todos, andaba buscando la resolucion del problema de la cuadratura del círculo, la cuadratura del círculo, señores Diputados, porque la unidad religiosa es indivisible. O se la conserva, ó á poco que se la toque se la destruye. ¿A qué pensamiento ha obedecido la comision para establecer el artículo 21 del proyecto de Constitucion? Si se considera bien, parece que ha querido tener cierta condescendencia con los estranjeros, porque dice el artículo que se garantiza el culto público y privado á los estranjeros, y que si algun español en adelante quiere ser protestante ó judío, tambien podrá usar de esa misma garantía. De modo, que parece que directamente se ha querido favorecer á los estranjeros. ¿Qué victoria han conseguido sobre nosotros los estranjeros para que tengamos con ellos esa tolerancia, esa condescendencia con sus caprichos? Si mal no recuerdo, aquí se produjo una enmienda para que la libertad de asociacion se hiciese estensiva á los estranjeros, y la comision contestó: «que en España se legislaba para españoles y no para estranjeros; que respecto á los estranjeros, lo que procedia era hacer una ley de estranjería; pero no establecerlo en la Constitucion, porque la Constitucion es para España y para los españoles.» *¿Cur tam varie?* pregunto yo. ¿Cómo se hace un artículo religioso para los estranjeros si no se quiere ni cree conveniente hacer un artículo de asociacion para los estranjeros? No lo comprendo.

Voy ahora á examinar ese mismo artículo bajo el aspecto filosófico, bajo el aspecto cristiano y bajo el aspecto político y económico.

¿Qué dice la filosofía sobre la unidad religiosa? La filosofía dice que la verdad religiosa es una, como uno es Dios, que no hay mas que una verdad religiosa, que por consiguiente no debe haber mas que una manifestacion de ella, un culto, porque el culto no es mas que la manifestacion de las creencias religiosas.

Pues bien, si la verdad religiosa es una y no puede ser mas que una, el culto debiera ser uno, no solo en un Estado, sino en todo el mundo. Si los hombres todos adorasen al mismo Dios, en los mismos templos, con los mismos ritos, formando todos como una sociedad de hermanos que tienen su Padre en el cielo, ese seria el bello ideal de la razon; esta es la voz de la naturaleza, esta es la perfeccion, la perfeccion del género humano bajo el aspecto religioso. *Un Dios, una fe, un bautismo*, decia San Pablo: *que todos sean uno*, decia Jesucristo en la oracion que hizo en la noche de la cena: *Padre mio, que todos sean uno, como Tú y Yo somos una cosa*: un Pastor y un solo redil.

Hé aquí las ideas de unidad religiosa que enseña la filosofía de acuerdo con el cristianismo.

Todos los pueblos han tenido este mismo sentimiento, este mismo instinto de unidad. *separatim nemo habessit Deos*, decia la ley de la Doce Tablas: *nadie tenga Dioses separadamente.*

Los atenienses hicieron beber á Sócrates la cicuta porque proclamaba la unidad de Dios. Los pueblos, repito, han tenido ese instinto de no admitir religiones estrañas. El principio es cierto; pero de él se han hecho aplicaciones falsas, así como se han hecho de otros principios muy obvios del derecho natural. ¿Qué cosa mas natural y mas justa que el que los hijos socorran á sus padres en sus enfermedades? ¿Pues cómo aplicaban ese principio los antiguos en la isla de Ceilan? Cuando el padre caia enfermo, el hijo le mataba para que no padeciera. Hé ahí una mala aplicacion de un buen principio. Es cierto que el hijo debia socorrer á su padre: pues bien, el hijo decia: «yo socorro á mi padre, que está enfermo, matándole, porque así ya no padecera; luego le mato.» Hé ahí la mala aplicacion de un principio bueno.

Pues del mismo modo, los pueblos han tenido el buen instinto de decir que no se deben admitir religiones distintas de la que hay en el Estado; pero han hecho una mala aplicacion de él, como la hicieron con Sócrates. El pueblo debió ver, debió examinar, si Sócrates proclamaba la verdad, y si era verdad que no habia mas que un solo Dios invisible, Criador del mundo. Por el mismo principio á los primeros cristianos se los degollaba, porque se les consideraba como perturbadores del imperio, y debieron examinar si la religion que predicaban los Apóstoles venia revestida de los caracteres de la verdad, y en ese caso debieron decir: *paso á la verdad, que debe ser la reina del mundo.*

El cristianismo por fin venció, el cristianismo fué caminando hácia la unidad entre las herejías. Vino la irrupcion de los bárbaros, y la Iglesia amansa y vence á aquellos soberbios vencedores haciéndolos cristianos, y la Europa lleva adelante la obra de la unidad católica. Nuestro Recaredo con sus magnates visogodos abjura el arrianismo y se proclama el catolicismo como la ley fundamental de la Nacion española. La Europa constituida en esa unidad, se levanta como un solo hombre en la Edad Media para detener con brio el ímpetu del islamismo. Si eso no hubiera sucedido, la Europa estaria hoy como Marruecos y los demás países sometidos á la falsa doctrina de Mahoma.

Nunca fué mas grande nuestra Nacion que cuando en ella estuvo mas vivo el sentimiento religioso, pues entonces fué cuando descubrió un nuevo mundo. La reina Isabel, *la Católica*, no la *mojigata*, como aquí se ha dicho, aquella reina magnánima vendió sus joyas y le dió su importe á Cristóbal Colon para que fuera á descubrir un nuevo mundo. La unidad católica vigorizó en la guerra de la Independencia el gran sentimiento de la patria para vencer al coloso del siglo, que habia amarrado al carro de su fortuna á la Europa entera. En fin, cuando hay una idea grande, esa idea siempre levanta á un pueblo, siempre hay esperanzas de levantarlo.

Hé aquí, pues, lo que dicen la filosofía y la historia sobre el instinto de unidad.

La verdad religiosa es una. Poco importa que algunos sofistas se empeñen en decir que hay muchas verdades encontradas, porque á esos se les puede contestar como se contestaba á aquel que negaba el movimiento, comenzando á pasearse delante de él. La verdad religiosa es una, y no puede ser mas que una.

¿En nombre, pues, de qué principio se pide la pluralidad de religiones y de cultos? ¿Se mira eso como una conquista de los tiempos modernos? ¡La pluralidad de cultos! ¡Ah! La pluralidad de cultos es un mal, porque todos, menos uno, son falsos.

¿Se pide en nombre de la razon? ¿Se pide porque cada hombre tiene derecho á profesar la religion que le dicte su capricho? ¡Ah! El hombre no tiene derecho á profesar la religion que quiera: el hombre tiene obligacion á profesar la religion verdadera, cuando le es suficientemente propuesta, y si abraza una falsa, será mas ó menos culpable segun la buena fe, ó segun los grados de ilustracion ó ignorancia que tenga; ¡pero derecho á abrazar el error! ¡Derecho á abrazar el mal! Si me fuese permitido usar de una frase vulgar, diria que estas dos palabras *braman* de verse juntas: ese derecho no le tiene, no le puede tener el hombre. El derecho es una emanacion de la eterna justicia, que es el mismo Dios, y la justicia eterna no puede dar derecho al hombre para que abrace el error: lo unico que hace es disculparlo, pero no aprobarlo.

¿Se pide la libertad de cultos en nombre de la libertad de pensar? ¿Qué significa la libertad de pensar? ¿Se quiere decir que al pensamiento no se le puede poner trabas, que el pensamiento es incoercible? Esto es una cosa óbvia, que la sabe todo el mundo. ¿Se quiere decir que el hombre tiene libertad para pensar lo que quiera sin pasar plaza de loco? ¿Quién tiene derecho para pensar que dos y dos son cinco? ¿Quién tiene derecho para pensar que los tres ángulos de un triángulo no son iguales á dos ángulos rectos? ¿Quién tiene derecho para pensar que un cuerpo grave abandonado a sí mismo no cae hácia el centro de la tierra? ¿Quién tiene libertad para pensar, que el todo no es mayor que una parte? ¿Quién tiene libertad para pensar que ahora no es de dia en este hemisferio? Y otras mil cosas por este estilo.

¿Dónde está, pues, la libertad de pensar? Nuestro entendimiento no es libre las mas de las veces: nuestro entendimiento está necesitado, se arroja con ímpetu irresistible hácia la verdad, cuando la ve clara, cuando la ve sin nubes, y cuando la ve sin velo. La libertad no está en el entendimiento: la libertad está en la voluntad. Solo en un caso cabe la libertad de pensar: *in dubiis libertas*, dijo San Agustin con profunda sabiduría: *en los casos dudosos cabe la libertad.*

Si me preguntais, por ejemplo, si hay habitantes en la luna, yo diria que no lo sé; pero mi voluntad puede mandar á mi entendimiento que se fije en estas ó las otras congruen-

cias; por ejemplo, en que la luna es un planeta, en que recibe como la tierra la luz del sol, en que tiene montañas, en que hay en ella valles, en que se notan sombras por medio del telescopio, y entonces mi entendimiento, fijándose en estas congruencias, puede decir aunque con timidez: es posible que en la luna haya habitantes. He aquí los casos de la libertad de pensar: cuando hay dudas, cuando la verdad no aparece clara; pero cuando la verdad es evidente, entonces el entendimiento se arroja é irresistiblemente se dirige á la verdad porque para ella ha sido criado.

Voy á considerar ahora la cuestion bajo el aspecto católico. Tengo el sentimiento de que algunos individuos de esta Cámara no sean católicos: la generalidad lo es indudablemente, y á ella me dirijo, con los demas no hablo.

Yo comprendo perfectamente que un ateo ó que un panteista sostenga ciertas ideas. Digo un ateo ó un panteista, porque son la misma cosa y recuerdo á este propósito que se ha dicho con mucha gracia que el panteismo es el ateismo, mas la mentira ó la hipocresía.

Digo que comprendo que un ateo ó un panteista pidan, no la libertad de cultos, sino la abolicion completa de todo culto, de toda religion. Como para los ateos y panteistas no hay Dios; como ellos no creen que haya un Dios que se distinga de la naturaleza material, no tienen á quien dar culto. Están, pues, en su lugar, quiero decir, son lógicos, partiendo de su sistema falso, porque no están en su lugar los que profesan el error; son lógicos sacando las consecuencias que se deducen de su falso sistema, y de ellas resulta la abolicion de todo culto.

Comprendo que un deista que admite un Dios personal distinto de la naturaleza visible, pero que le coloca allá en los polos del mundo, y le considera como un Dios ocioso, entorpecido y soñoliento, que no se ocupa de las cosas de la tierra, que no se cuida de los hombres, que no le importa que sean buenos ó malos; comprendo digo, que el deista es lógico pidiendo la completa libertad de cultos, porque como los considera como invenciones humanas, no hay razon ninguna para que se dé la preferencia á una fábula sobre otra.

Pero un católico, un católico, que tiene la conviccion de que su religion es la única verdadera, que sus principios han sido enseñados por el mismo Dios, que no puede engañarse ni engañarnos; el católico, que está persuadido de que su culto, que consiste en la oblacion del santo sacrificio de la misa, renovacion misteriosa del santo sacrificio de la cruz; un católico, que debe creer que los que están culpablemente fuera de la Iglesia católica no pueden salvarse, no puede pedir la libertad de cultos. Digo culpablemente fuera de la Iglesia católica, notadlo bien, señores diputados, porque los que sin culpa suya estén fuera de ella, pueden salvarse. Muchos protestantes de las aldeas pobres que creen en Jesucristo y en las principales verdades de nuestra religion, esos ó muchos de esos están fuera de la Iglesia inculpablemente y pertenecen al alma de la Iglesia; parece que son protestantes, y realmente pertenecen á la Iglesia católica, por cuya razon pueden salvarse.

El discernir quienes estan fuera de la Iglesia culpablemente, y quienes lo están inculpablemente, es muy difícil para nosotros: eso se queda para Dios.

Hé aquí por qué no debe espantar tanto la máxima de que solo los que están dentro de la Iglesia católica pueden salvarse, cuya máxima sirve de pretesto para que se nos tache de intolerantes. Se refiere esta máxima á los que mueren fuera de la Iglesia por su culpa, porque los que no han tenido medio de saber, por falta de ocasion ó de capacidad ó por otras causas, si Dios ha hablado á los hombres ó no, y cuáles son las señales de la religion verdadera, esos pueden salvarse, de esos tiene Dios compasion indudablemente, y muchos se salvarán.

Pues ahora bien: un católico, que sabe que su religion ha sido revelada por Dios, que no puede engañarse ni engañarnos; un católico, que sabe que el culto fué prescrito por el mismo Dios desde la noche de la Cena, cuando despues de consagrar el pan y el vino, dijo: «Haced esto en memoria mia por todos los siglos;» un católico, que sabe que el que está fuera de la Iglesia católica culpablemente no puede salvarse si no se arrepiente; un católico, que tiene esta conviccion, ¿cómo llama á los cultos supersticiosos para que vengan á manchar nuestro suelo si no hay una causa grande y poderosa que nos obligue á ello?

Llamar á los cultos falsos es lo mismo que decir: «Venga á España el que quiera ofender á Dios con la supersticion.»

He dicho *si no hay una causa grande y poderosa*, porque la Iglesia reconoce la máxima de que cuando una Nacion se halla dividida en dos bandos que disputan con las armas en la mano el ejercer públicamente su culto cada uno de ellos; cuando sostienen una lucha fratricida por defender esas ideas, es justo entonces entablar negociaciones para hacer que cese esa lucha y para permitir y tolerar que cada partido ejerza su culto públicamente. Este es el caso en que la tolerancia de cultos es lícita y honesta, tan lícita y honesta que yo mismo aconsejaria y diria al monarca mas santo: «Concédala Vd., porque esto es lo mas justo y lo mas conveniente en esta Nacion que se está destrozando con las armas en la mano.» ¿Pero estamos en este caso los españoles? ¿Hay acaso en España dos grandes partidos, casi iguales, que peleen el uno por la tolerancia ó la libertad de cultos, y el otro por la unidad católica? ¿Lo piden con las armas en la mano, luchando en una guerra fratricida y derramando la sangre á torrentes?

¿Hay esto en España? Lo que hay en España es una minoría que desgraciadamente, segun parece, renuncia á la religion católica, á la religion verdadera; pero yo diré que á pesar suyo la mayoría, la inmensa mayoría del país, somos católicos. Y cuando no hay esto en

España, ¿por qué hemos de romper nuestra unidad religiosa, por qué hemos de llamar á los cultos estraños para que vengan aquí a ofender á Dios?

Por otra parte, ese llamamiento de cultos estraños trae consigo la propaganda de esas mismas sectas, trae la perversion de muchos españoles flacos, traeria el escepticismo.

Por otra parte, señores, los estranjeros pueden venir á España, como han estado viniendo, á hacer su negocio. ¿No han venido á hacer contratas de ferro-carriles y otras operaciones? ¿Quién se lo ha impedido? ¿Quién les ha puesto embarazo alguno para hacer su negocio? Que se contenten, pues, con esa tolerancia práctica que se halla establecida ya hace algunos años en nuestra España.

Réstame considerar brevemente la cuestion bajo el aspecto político. Es bien sabido que los grandes hombres de Estado desean la unidad religiosa para su nacion.

Montesquieu decia que la nacion que tuviese unidad religiosa no debia admitir otros cultos, porque la unidad religiosa es un elemento de fuerza. Esto es evidente; esto se comprende á primera vista: la unidad religiosa es un elemento de fuerza, y ese elemento es el que nos dió la fuerza en la guerra de la Independencia. Pitt decia: «¡Ojalá levante al pueblo español su unidad religiosa contra Napoleon; tendríamos segura la victoria!» En efecto, acertó; le salió la cuenta.

La libertad de cultos, señores, significa en nuestra España el escepticismo; porque en efecto, nuestro pueblo sencillo, que no ha visto otros cultos, al presenciar que se levanta altar contra altar, al ver las críticas de los emisarios del error, al oir las invectivas contra el Papa, contra la Iglesia y contra el clero; al ver todo esto, comienza á titubear. ¡Qué estraño es! Es mucha verdad; las conversaciones malas destruyen las buenas costumbres. Nuestro pueblo sencillo comienza á titubear.

Es verdad que se ha dicho que con la concurrencia se va á escitar el sentimiento religioso, que con la concurrencia de los protestantes se va á despertar mas la fe religiosa, y los eclesiásticos estudiaremos mas. ¡Ah, señores! La Iglesia no ha adoptado nunca ese medio para traer á los pueblos á la virtud y á las buenas costumbres: nunca ha llamado á los heterodoxos, á los herejes para eso, sino que ha llamado á sus predicadores, á sus misioneros, para que vayan a recordar á los pueblos las verdades eternas, y esto ha producido y produce maravillosos resultados.

Por otra parte, el clero español tiene bastante que hacer con combatir la incredulidad y el racionalismo; no necesita combatir el protestantismo, porque está ya vencido en el campo teológico, porque está disolviéndose como un cadáver lleno de gusanos. Así es que los hombres doctos de Inglaterra, de Alemania y de los Estados Unidos, ó se convierten al catolicismo, ó van á engrosar las filas del racionalismo. Este es el fenómeno que está pasando en el mundo.

¿Sabeis lo que es el protestantismo? El protestantismo no es una doctrina, no es nada. ¿Qué es el protestantismo? pregunta en su *Catecismo* el Obispo anglicano de San David. El protestantismo es el odio al catolicismo? es la esclusion de los católicos de todos los empleos. Hé aquí la contestacion que da un Obispo anglicano á esa pregunta: el protestantismo es el odio al catolicismo; de modo que no es mas que odio. ¡Se nos quiere traer, pues, á luchar el odio contra el amor, contra una religion de amor! Hé aquí lo que se nos quiere traer con el protestantismo.

Se ha hablado tambien de la reciprocidad: «¿Por qué nosotros hemos de ser singulares? Todas las naciones nos permiten ejercer públicamente nuestro culto: ¿por qué no hemos de permitir nosotros lo mismo?» ¡Ah! El argumento tiene mas de especioso que de sólido. Es lo mismo que decir: «Yo tengo una moneda de buena ley; cámbiamela por una falsa.» ¡Ah, señores! ¡Esta no es reciprocidad, cuando nuestra religion es la única verdadera! ¡Quereis que entreguemos nuestra religion verdadera por una religion falsa, una moneda de buena ley por una moneda falsa! Esto no seria reciprocidad; esto seria engaño.

Por otra parte, la pluralidad de cultos es un mal indudablemente; y porque tengamos la suerte de carecer de ese mal, ¿lo hemos de llamar á nuestro país? Si el cólera morbo hubiese invadido á toda la Europa, y España tuviese la fortuna de hallarse libre de él, ¿seria esta una razon para que llamásemos al cólera á nuestro pueblo con objeto de que los médicos estudiasen cuál era el mejor plan curativo? Pues eso sucede con los cultos falsos: si tenemos el verdadero ¿para qué otros?

Hasta en Roma se ha querido hallar ejemplo de esa tolerancia religiosa. Se ha dicho que no hemos de ser mas católicos que el Papa, y que habiendo en Roma tolerancia de cultos, por qué no habia de haberla tambien en España.

Voy á manifestar lo que hay en Roma, porque he visto aquella ciudad. Allí, en efecto, hay un barrio donde viven los judíos; pero habeis de saber que cuando fué San Pedro á Roma á predicar el Evangelio, ya habia judíos en aquella ciudad: desde aquella fecha data su existencia allí. Pero hay una razon especial para que en Roma se les tolere como en ninguna otra parte del mundo. Los judíos son una prueba patente de la verdad del catolicismo: ellos tienen la Biblia, ellos tienen las profecías, con las cuales se demuestra que Cristo es el Mesías prometido, y ellos dicen que esos libros los recibieron en su orígen del mismo Dios.

Hé aquí por qué son tolerados en Roma los judíos, pero con muchas precauciones. Antes se cerraba el barrio á ciertas horas: este Pontífice les deja ya salir siempre; pero se les obliga á que vayan á oir la predicacion del catolicismo en una Iglesia inmediata, donde hay un gran Crucifijo sobre la puerta con un versículo escogido de un salmo muy á pro-

pósito, que dice: «Todos los días estoy estendiendo los brazos á un pueblo que no cree en mi y me contradice.»

Creerán en su dia, porque están llamados á creer: los judíos se han de convertir al fin. Están claras y terminantes las profecías. Ese pueblo misterioso está reservado por Dios todavía para grandes destinos.

Se dice tambien que en Roma hay una capilla protestante. Efectivamente, fuera de la puerta del Pópolo hay una casa, que no tiene forma alguna de Iglesia, donde las muchas familias inglesas que acuden á visitar las bellezas de Roma, se reunen los domingos á leer la Biblia y á hacer sus oraciones.

El orígen de esto fué que cuando Pio VII estuvo cautivo en Francia, los protestantes se aprovecharon de su ausencia para establecer aquella capilla; y cuando Pio VII volvió y quiso impedirlo, no pudo hacerlo porque terció la diplomacia, y tuvo que aguantar aquella exigencia de la poderosa Inglaterra, como aquí tendriamos que sufrirla, si nos la impusieran á la fuerza.

Se ha acudido á todos los argumentos imaginables para probar la necesidad de romper la unidad católica, y entre esos argumentos se ha dicho que con la libertad de cultos mejoraría nuestra agricultura, nuestra industria y nuestro comercio.

Yo digo á esto que ó sobran ó faltan agricultores en España sobran ó faltan industriales. Si sobran, no sé para qué queremos mas; si faltan, entonces no comprendo por qué la emigracion á Ultramar abandonando los propios campos. Si sobran industriales, ¿para qué nos hace falta que vengan mas? Y si faltan, no se esplica por qué hay tantos industriales que carecen de trabajo.

Que vendrán los capitalistas y establecerán aquí un gran comercio. ¡Ay, Sres! Los capitalistas se suelen cuidar muy poco de la religion: están al alma del negocio mas bien que al negocio del alma. Esta es la verdad, y de consiguiente, á esos señores les importa poco que haya ó no libertad de cultos: con ella y sin ella vendrán á esplotarnos.

La Sociedad bíblica de Lóndres tiene mucho interés y mucha devocion por traernos la verdadera religion. La Sociedad bíblica tiene mucho interés, mucha devocion por traernos la verdadera religion, por traernos el protestantismo, gastando gruesas sumas por estender esa doctrina.

¡Qué entusiasmo, qué devocion por la religion cristiana! ¿Y qué nos envia la Sociedad bíblica de Lóndres? Nos envia biblias mutiladas, nos envia folletos llenos de ódio contra la Iglesia católica, nos envia los algodones y luego lo que venga. Tienen ya un pié en Gibraltar y luego querrán poner otro en Cádiz y luego en Málaga y así sucesivamente, porque todo es de temer de esa devocion que se ha desarrollado en la Sociedad bíblica de Lóndres. ¡Qué empeño tienen en venir á cristianizarnos, como si no fuéramos cristianos! Ellos confiesan que los católicos pueden salvarse, nosotros decimos que los herejes no se salvan.

Pues si podemos salvarnos, ¿á qué vienen á procurar nuestra salvacion que ellos creen segura?

La libertad de cultos nos traerá el escepticismo y abrirá una llaga profunda en nuestra patria, echando un borron sobre las mejores páginas de nuestra historia. Si salieran de sus sepulcros nuestros grandes reyes, nuestros grandes capitanes y nuestros grandes artistas, ¿cuál no seria su indignacion al ver que queriamos romper la unidad religiosa, tan envidiada por otras naciones?

No lo permitais, no voteis el rompimiento de esa unidad; antes al contrario, afirmarla mas, que ya tienen los estranjeros bastante libertad y bastante tolerancia. Nosotros los tratamos con cortesía, y yo mismo he recibido en mis habitaciones á personas protestantes, tratándolos como se debe tratar á hombres civilizados. Pero una cosa es eso, y otra cosa es legalizar la libertad de cultos, porque si abrimos la puerta al protestantismo, entra la confusion, y nos viene un elemento de perturbacion para las familias. Por ejemplo: un hijo, de quien sus padres no pueden hacer carrera, dirá mañana: «me hago protestante,» y así llevará el luto y la desgracia á una familia católica.

Las mismas causas producen siempre los mismos efectos. Este es un principio de sana filosofía. Los hombres serán lo mismo que han sido siempre; y si esa introduccion de diversos cultos ha producido guerras religiosas, guerras religiosas producirá andando el tiempo.

Se dice que estos tiempos ya no son de guerras religiosas: ¡ay! Eso no es conocer al hombre: el español, en quien hierve la sangre con mucha facilidad, se dejará arrebatar hasta el fanatismo y el fanatismo produce la guerra de religion.

Votad, pues, simplemente lo que yo propongo en mi enmienda, que es que la religion continúe siendo la religion de todos ó casi todos los españoles, y que por consiguiente el gobierno está obligado á darle cierta proteccion.

Yo no quiero la proteccion de los tiempos de Felipe II, ni nada de eso, sino la proteccion contra la agresion de los enemigos, contra la propaganda de los protestantes, para que no vengan á turbar la paz de nuestras familias.

Tambien consigno en mi enmienda que el Estado está obligado por via de indemnizacion á sostener el culto y sus ministros.

Señores, he visto con admiracion negar una cosa en estremo óbvia. La Iglesia habia adquirido sus bienes á la sombra de la ley, como otro cualquier ciudadano, puesto que siendo una sociedad lícita y permitida, podia adquirir. El Estado la espropió de esos bienes por causas de utilidad pública: pues bien; es un principio reconocido en todas las naciones civilizadas que cuando á uno se le espropia por causa de utilidad pública, hay que indemnizarle. La indemnizacion, por tanto, es un acto de justicia que no comprendo cómo

hay hombre que lo niegue. Preguntadles á los jurisconsultos mas famosos de España, y ellos os dirán si es verdad que existe esa obligacion de indemnizar.

La Iglesia tenia sus bienes con un perfecto derecho, porque los habia adquirido á la sombra de las leyes. ¿Cómo no se ha de indemnizar á la Iglesia, mucho mas si la manera de indemnizarla no importa ni la tercera parte de los bienes que se la han quitado?

Votad, pues, señores, mi enmienda.

París 28 de abril.

M. Benedetti, embajador de Francia en Berlin, ha llegado á París, pero segun un telégrama de aquella capital los motivos de su viaje son de carácter puramente privado.

—El *Constitutionnel* dice que M. Frere-Orban retarda su partida por algunos dias y que será recibido nuevamente por el Emperador.

—Dice la *Patrie* que las bases del compromiso ajustado entre Francia y Bélgica han sido consignadas en un convenio preliminar, bases que son el resultado del espíritu de conciliacion que anima á ambos países y que tienen por punto de partida las concesiones contenidas en las últimas comunicaciones de M. Frere-Orban. Estas concesiones versan principalmente sobre el material, las tarifas y el tráfico de los ferro-carriles, y satisfarán los intereses de la Compañía del Este francés y los del comercio europeo. Durante la preparacion del tratado definitivo cuyas bases están fijadas ya, la comision internacional funcionará para resolver los puntos de detalles que se dejan á su apreciacion.

Bélgica.—La *Etoile belge* dice que el miércoles ó el jueves se esperaba á M. Frere-Orban en Bruselas.

El mismo periódico dice: «Nos consta que el gobierno de Bélgica no ha hecho nuevas proposiciones y que se han sostenido con firmeza las bases belgas primitivas; únicamente se han introducido en ellas algunas modificaciones que tienden á facilitar el tráfico entre ambos países.»

Italia.—En la sesion de la Cámara de los diputados del 27 se discutió el ejercicio provisional del presupuesto.

El Sr. Ricciardi interpeló al gobierno sobre los rumores de modificacion ministerial que han circulado, y el general Menabrea contestó que si se verificara esa modificacion el Parlamento emitiria su parecer. El Sr. Nicotera dijo que la modificacion ministerial á que se aludia no se debia á motivos políticos sino á consideraciones de banco.

El Sr. Cambray-Digny, ministro de Hacienda, desechó esta insinuacion; dijo que nadie trataba de obrar de una manera estra-parlamentaria, añadió que no se trataba de interés de banqueros, sino de un alto interés financiero para el país, interés que conviene satisfacer y que reclama una fuerte mayoría, y terminó declarando que si ocurren hechos que modifiquen la mayoría actual se esplanarán ante el Parlamento.

Varios diputados presentaron diversas observaciones sobre la recomposicion de los partidos, y se aprobó el proyecto de ejercicio provisional por 175 votos contra 54.

Turquía.—Segun cartas de Constantinopla del 21, el príncipe de Gales y su esposa, despues de haber cambiado visitas con el Sultan, volvieron á partir para Grecia.

Varias potencias han aconsejado al Sultan que ponga en pié de guerra un ejército de 500,000 hombres para poder hacer frente á cualquiera eventualidad. El Sultan ha contestado que tal armamento era superior á sus recursos, pero que acababa de organizar una nueva reserva.

La Sociedad general de Francia ha establecido un Banco de crédito general para el imperio otomano. Este Banco empezará á funcionar el 1.° de mayo.

Prusia.—El conde de Bismark contestó en los siguientes términos á M. Twesten, que solicitaba la publicacion de la correspondencia diplomática relativa á los negocios federales:

«Si otros Estados publican documentos de esta clase es que tienen en ello un interés parlamentario. En este caso se hallan Francia, Inglaterra y Austria.

Si pedís que sigamos este ejemplo, aumentareis nuestro trabajo y nos obligareis á llevar una partida doble, pues entonces me veré precisado á escribir despachos para la diplomacia y otros que no redactaria á no ser eso.

Los gobiernos que han introducido esta costumbre han obtenido de ella muy pocos resultados. El efecto subsiste y es la desconfianza de los gobiernos.

El gobierno que publica semejantes documentos corre riesgo de que los otros gobiernos se guarden de hacerle comunicaciones confidenciales. Y esta es la razon porque creo que esta costumbre ejerce una influencia que compromete y perjudica en gran manera las relaciones diplomáticas.

Difícil es decir si aconteceria lo mismo respecto de nosotros. Si persistís, señores, en que publiquemos un Libro azul, ensayaremos el año próximo de prepararos *algo inofensivo*.»

—La Reina de Prusia asistió el dia 27 a la sesion celebrada por la conferencia internacional que entiende en los socorros que hayan de prestarse á los heridos.

La discusion versó acerca de la actividad en facilitar esos socorros en tiempo de paz. Despues de aprobadas todas las proposiciones de Prusia relativas a este punto, retiróse una proposicion en la que se pedia que se declarasen neutrales las ciudades en que hubiese aguas minerales, aprobandose en cambio otra de M. Langenbeck en la que se solicita que

los establecimientos de curacion y las ciudades en que existan aguas minerales, se recomienden á los buenos oficios de los gobiernos.

Aprobáronse asimismo las proposiciones de Ginebra relativas á la fundacion de agencias de las sociedades de socorros en tiempo de paz, y tambien la proposicion de M. Arneth en que se pide que se confie á sociedades especiales la ejecucion de los acuerdos de la conferencia.

En la misma sesion se designó á Viena por punto de reunion de la conferencia de 1871, y resolvióse además celebrar conferencias periódicas.

MM. Arneth y Mundy dieron las gracias á la asamblea en nombre de los delegados austriacos y del ministro de la Guerra de Austria, y M. Sydow cerró la sesion haciendo votos por el buen éxito de la obra emprendida por las sociedades de socorros.

RUMANIA.—La *Gaceta de Viena* publica un telégrama de Bucharest del 26 de este mes, en el cual se dice que los representantes de Austria y de Inglaterra han dirigido reclamaciones apremiantes al presidente de ministros sobre la reciente circular de M. Cogolnitceano, relativa á los israelitas que habitan en el campo. En el despacho en que se consignan estas reclamaciones se añade que Francia se asociará á ellas.

EGIPTO.—Dice el *Journal de París:*

«Correspondencias de Alejandría del 17 contienen varias noticias tocante al resultado de la información abierta con motivo de la supuesta conspiracion contra la vida del Virey. Como era fácil prever, nada ha aparecido de los interrogatorios y de las averiguaciones que se han hecho. La bomba que se puso en el palco de Ismail Bajá era casi igual á la que no há mucho se colocó en su carruaje. Estos proyectiles mas bien eran una amenaza contra la bolsa del Virey que contra su vida. Mucho tiempo hace que hay en Egipto algunos personajes mas ó menos activos y mas ó menos ingeniosos que cultivan el arte de descubrir conspiraciones contra la vida del Virey para hacer su negocio, solo que otras veces esta clase de descubrimientos no se anunciaban al público con tanto aparato como ahora, y puede decirse que todo pasaba como en familia. Mas ahora se quiere llamar la atencion pública, lo cual no deja de ser una imprudencia, pues que tanto ruido y tanta publicidad no puede menos de perjudicar la pequeña industria de que se trata. En resúmen, el descubrimiento de la nueva conspiracion no ha tenido todo el buen éxito que era de esperar. Despues de tantas pesquisas como se han hecho, despues de haberse capturado varias personas cuya inocencia ha venido al fin á reconocerse, se ha acabado por mantener arrestado al director del teatro M. Manassé y otras dos personas mas, las cuales es probable que sean puestas pronto en libertad.»

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

de la prensa asociada.

Madrid, jueves, 29 de abril.

Se ha desechado la enmienda del señor Ochoa.

El señor Mendez Vigo ha apoyado otra enmienda proponiendo la tolerancia de cultos, que tambien ha sido desechada.

El señor Montesino ha apoyado otra en favor de la completa libertad de cultos, pero la ha retirado á ruego del señor Olózaga.

El señor Balaguer ha retirado igualmente su enmienda, y el señor Valera ha apoyado otra.

Se ha prorogado el viaje del señor Montemar á París. Créese que este viaje está relacionado con la cuestion de candidatos al trono.

Telégramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villavecchia.

Havre 30 de abril.

Ventas de algodon, 1,100 balas disponibles sin variacion.—New Orleans, 144, entregar flojos.

Liverpool 30 de abril. (Oficial.)

Ventas de algodon, 10,000 balas.—Mercado sostenido.—Orleans, 12 1/8.—Georgia, 11 7/8.—Oomra, 10 1/4.—Broach, 10.—Ventas de la semana, 53,000 balas.—Ventas para el consumo, 42,000.—Arribos, 31,000 balas.—Existencia, 351,000.

Esmirna 30 de abril.

Mercado, flojo.—Algodon Souboujeac, 113 francos.—Kircagath, 111.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreteria núm. 23.